



Resolución de Gerencia General

N° 032-2013-CETICOS PAITA

Paita, 26 de Junio del 2013.

CONSIDERANDO:

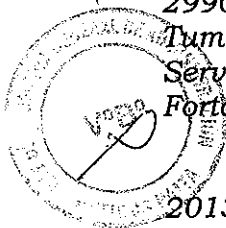
Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569, modificada por la Ley N° 28854 -Ley para la Implementación Presupuestaria de la Ley N° 28569;

Que, con fecha 15 de Mayo del 2012, se realizó la Subasta Pública N° 002-2012-CETICOS PAITA, habiéndose adjudicado a **La EMPRESA SERENISSE MAJESTIC E.I.R.L.**, los Lotes N° 08 y 13B de la Mz. "A", con un área total de 2,000 m² en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la **Actividad Industrial de Maquila y Almacenamiento de Mercancías en General en CETICOS PAITA**, actividad permitida conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, que sustituye el texto del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 29902 -Ley que modifica la Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y Dicta otras Disposiciones para su Fortalecimiento-;

Que, mediante documento s/n de fecha de recepción 18 de Junio del 2013, la empresa **SERENISSE MAJESTIC E.I.R.L.**, solicita el otorgamiento de la Autorización de funcionamiento de la actividad otorgada mediante Subasta Pública N° 002-2012-CETICOS PAITA y plasmada en su Contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA, mediante la cual se le otorga los lotes N° 08 y 13B de la Mza. A con un área total de 2,000 m², para que realice la **Actividad Industrial de Maquila y Almacenamiento de Mercancías en General en CETICOS PAITA**;

Que, con fecha 10 de Julio del 2012, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2012-CETICOS PAITA, se autoriza a la empresa **SERENISSE MAJESTIC E.I.R.L.**, la Instalación en los Lotes N° 08 y 13B de la Mza. "A" con un área total de 2,000 m², para el desarrollo de las actividades permitidas para desarrollarlas en las instalaciones de CETICOS PAITA;



Que, mediante documento s/n de fecha 18 de Junio del 2013, la empresa **SERENISSE MAJESTIC E.I.R.L.**, solicita el otorgamiento de la Autorización de funcionamiento correspondiente; respecto a sus actividades a desarrollar en los Lotes de terreno N° 08 y 13B de la Mza. "A" con un área total de **2,000 m²**; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación que nos precisa el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CETICOS PAITA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR; tal como lo precisa el Sub Director de Operaciones de CETICOS PAITA en su Informe Técnico N° 065-2013-SDO/CETICOS PAITA, y, siendo que con fecha 18 de Junio del 2013, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.333.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0008670);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo 023-96-ITINCI y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

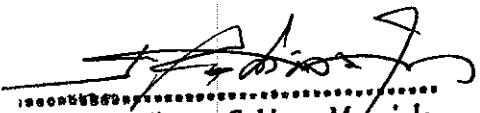
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa SERENISSE MAJESTIC E.I.R.L., el FUNCIONAMIENTO para desarrollar en CETICOS PAITA, la Actividad Industrial de Maquila y Almacenamiento de Mercancías en General en los Lotes N° 08 y 13B de la Mza. "A", con un área total de 2,000 m², de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI.

Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **SERENISSE MAJESTIC E.I.R.L.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA